

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

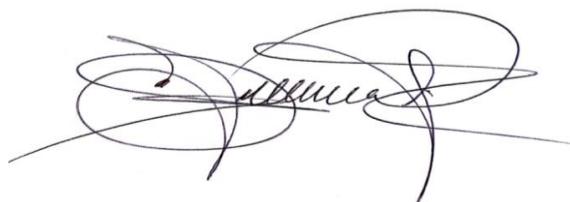
En cumplimiento a la providencia de fecha 3 de agosto de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JOSÉ ÁNGEL ACEVEDO SUAREZ**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2016-00057-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JOSÉ ÁNGEL ACEVEDO SUAREZ, así:

Agencias en derecho fl. 155.....\$ 750.000

T O T A L..... \$750.000

Son: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000).

Cajamarca - Tolima, enero 27 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.